

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

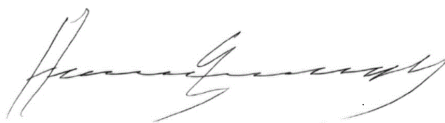
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de enero de 2026, a las 19:53:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43548405
Código de Verificación	43548405260120195339

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

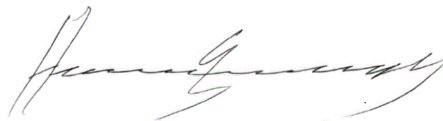
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de enero de 2026, a las 19:58:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8002101936
Código de Verificación	8002101936260120195817

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289349700



PIB
20:25:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARIA ROMAN CASTAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43548405:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289349808



PIB
20:27:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SISTEMAS ARIES S.A.S identificado(a) con NIT número 8002101936:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:32:27 horas del 20/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43548405**, Apellidos y Nombres **ROMAN CASTAÑO LINA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CPGMAE**, con NIT **900060997-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/01/2026 08:29:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **43548405** y Nombre: **LINA MARIA ROMAN CASTAÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133060145** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:28:28 PM horas del 20/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **43548405**

Apellidos y Nombres: **ROMAN CASTAÑO LINA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43548405 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 12:15 PM



Código Verificación: **AS3DE1KMQ8**

Válida hasta: **02/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 29/12/2025 - 6:47:12 PM



Recibo No.: 0029309399

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dzjpkpjepkUnaKjak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SISTEMAS ARIES S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 800210193-6
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-181850-12
Fecha de matrícula: 01 de Octubre de 1993
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 55 40 A 20 OFICINA 503
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: factura.aries@sistemasaries.com.co
Teléfono comercial 1: 6046054027
Teléfono comercial 2: 3232540468
Teléfono comercial 3: 3232540468
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 55 40A 20 503
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: sistemasaries@sistemasaries.com.co
Teléfono para notificación 1: 6046054027
Teléfono para notificación 2: 3232540468
Teléfono para notificación 3: 3113184150

La persona jurídica SISTEMAS ARIES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0029309399

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dzjpkpjepkUnaKjak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1909, otorgada en la Notaría 21a. de Medellín, en octubre 11 de 1993, inscrita en esta Cámara de Comercio en octubre 15 de 1993, en el libro 9o., folio 1626, bajo el No. 11377, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

"SISTEMAS ARIES LTDA."

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura No.946 del 14 de marzo del año 2000, de la Notaría 29a. de Medellín, aclarada por escritura No.1506 del 13 de abril del año 2000, de la Notaría 29a. de Medellín.

Por Escritura No.7668 de noviembre 22 de 2006, de la Notaría 29a. de Medellín, aclarada por escritura No.8503, del 21 de diciembre de 2006, de la Notaría 29a. de Medellín.

Por Extracto de Acta No.57 del 12 de octubre de 2017, de la Junta de Socios, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 22 de noviembre de 2017 bajo el número 27077 del Libro IX del registro mercantil, mediante la cual, se aprobó la transformación de la sociedad de Limitada a Sociedad Por Acciones Simplificada, denominándose así SISTEMAS ARIES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene como objeto social:

- El análisis, el diseño, la creación y desarrollo de software para instalarlo y aplicarlo ya sea en personas de derecho público o privado.
- Asesorar, capacitar y hacer mantenimiento de software.

Recibo No.: 0029309399

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dzjkpjepkUnaKjak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Comercializar accesorios para desarrollar e instalación de software.
- Cualquier actividad lícita de comercio.

PARÁGRAFO: Para la realización de su objeto la compañía podrá:

- a) Adquirir los activos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.
- b) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas, modelos industriales y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro.
- c) Ser agente o representante de terceros en actividades a las cuales se refiere el objeto societario.
- d) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios.
- e) Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos y activos útiles o necesarios para el desarrollo de sus negocios.
- f) En general, ejecutar todos los activos y celebrar todos los contratos que sean útiles, necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social expresado en los estatutos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: Se establecen las siguientes prohibiciones:

1. Prohíbese a los funcionarios que tienen la representación de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus

Recibo No.: 0029309399

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dzjkpjepkUnaKjak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

facultades, si la Asamblea General de Accionistas hubiere expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

2. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de no menos del ochenta por ciento (80%) del total de los derechos de voto de las acciones de la sociedad.

3. Los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la Asamblea General con el voto favorable de no menos del ochenta por ciento (80%) del total de los derechos de voto de las acciones de la sociedad.

4. Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad.

5. Los administradores de la sociedad deberán también abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en acto respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Asamblea de Accionistas. En estos casos, deberá suministrarse a la Asamblea General de Accionistas toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. Sin embargo, esta autorización sólo podrá otorgarla la asamblea de accionistas cuando el acto no perjudique los intereses de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$61.400.000,00
No. de acciones	:	61.400,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 29/12/2025 - 6:47:12 PM



Recibo No.: 0029309399

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dzjkpjepkUnaKjak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

		CAPITAL PAGADO
Valor	:	\$61.400.000,00
No. de acciones	:	61.400,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: REPRESENTANTE LEGAL: La representación legal de la compañía está a cargo de su Gerente General, quien lo es en juicio y fuera de juicio. A él corresponden el gobierno de la misma y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él. La sociedad tendrá un Gerente que podrá actuar dentro de las limitaciones que le impone la ley y los estatutos.

La sociedad tendrá un (1) Suplente del Gerente que reemplazarán al principal con las mismas atribuciones únicamente en los casos de ausencia absoluta, temporal o accidental de los principales y para los casos en que aquéllos estén impedidos.

PARÁGRAFO: El representante legal podrá celebrar en nombre de la compañía cualquier actuación jurídica que la obligue hasta por una suma equivalente a tres mil (3000) salarios mínimos legales mensuales vigentes - s.m.m.l.v.- Se considera una actuación jurídica aquella que individualmente considerada corresponda a una misma causa y que de ella se derive la misma prestación. En consecuencia, el representante legal necesitará autorización del máximo órgano societario para obligar a la compañía en valores que superen la cuantía arriba indicada.

DELEGACIÓN Y APODERAMIENTO: EL representante legal podrá delegar en unos terceros aspectos concretos de su administración, conservando siempre la responsabilidad sobre los delegantes.

PARÁGRAFO: El otorgamiento de poderes generales o especiales no conlleva delegación de las funciones de administración o representación ni supone inhibición.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: En desarrollo de las normas establecidas en el Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente General y representante legal de la compañía las siguientes:

Recibo No.: 0029309399

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dzjpkpjepkUnaKjak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.
2. Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.
3. Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.
4. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, sin perjuicio de obtener previa autorización escrita de la Junta Directiva para la ejecución de aquellos contratos que requieran dicha formalidad de acuerdo con los estatutos, dándoseles el derecho por medio del presente para terminar, resolver, o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para prorrogarlos, según el caso, suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro órgano de la sociedad de acuerdo con estos estatutos.
5. Presentar a la Junta Directiva, si a ello hubiere lugar, y a la Asamblea General de Accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.
6. Presentar a la Asamblea General de Accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.
7. Mantener informada a la Junta Directiva, si a ello hubiere lugar, del curso de los negocios de la sociedad.
8. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva, si ésta existiere.
9. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

Recibo No.: 0029309399

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dzjkpjepkUnaKjak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10. Someter a la decisión de árbitros por medio de compromisos y cláusulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente.

11. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

12. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Junta Directiva, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

13. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

14. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

15. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares.

16. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Junta Directiva, si a ello hubiere lugar.

17. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

LIMITACIÓN DE FACULTADES POR RAZÓN DE LA CUANTÍA: En todos los casos en que los Estatutos establecen limitaciones a las facultades de los

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 29/12/2025 - 6:47:12 PM



Recibo No.: 0029309399

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dzjkpjepkUnaKjak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administradores, por razón de la cuantía de los actos o contratos, se entenderá que todos aquellos que versan sobre el mismo negocio constituyen un solo acto o contrato para los efectos de la limitación aplicable.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LINA MARÍA ROMÁN CASTAÑO DESIGNACION	43.548.405
SUPLENTE DEL GERENTE	EDISÓN FERNÁNDEZ CASTRO DESIGNACION	71.669.715

Por Extracto de Acta número 57 del 12 de octubre de 2017, de la Junta de Socios, registrado(a) en esta Cámara el 22 de noviembre de 2017, en el libro 9, bajo el número 27077

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	IHOMARA ASTRID BOHÓRQUEZ CATAÑO DESIGNACION	43.483.487
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ADRIANA MARÍA ISAZA LONDOÑO DESIGNACION	43.483.532

Por Acta número 55 del 27 de marzo de 2017, de la Junta de Socios, registrado(a) en esta Cámara el 31 de marzo de 2017, en el libro 9, bajo el número 7314

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 29/12/2025 - 6:47:12 PM



Recibo No.: 0029309399

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dzjkpjepkUnaKjak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. No.285	20/02/1995	Not.19	Medellín	1909	02/03/1995	del Libro IX
E.P. No.4906	17/11/1999	Not.29	Medellín	1435	25/11/1999	del Libro IX
E.P. No.946	14/03/2000	Not.29	Medellín	550	26/04/2000	del Libro IX
E.P. No.7667	22/11/2006	Not.29	Medellín	12500	27/11/2006	del Libro IX
E.P. No.7668	22/11/2006	Not.29	Medellín	13916	28/12/2006	del Libro IX
E.P. No.1165	12/05/2008	Not.26	Medellín	6982	28/05/2008	del Libro IX
E.P. No.530	4/03/2011	Not.23	Medellín	3872	09/03/2011	del Libro IX
E.P. No.7438	29/12/2011	Not.29	Medellín	88	03/01/2012	del Libro IX
Ext. Acta No.57	12/10/2017	Junta Socios		27077	22/11/2017	del Libro IX
Ext. Acta No.60	06/02/2020	Asamblea		3398	07/02/2020	del Libro IX
Ext. Acta No.70	01/11/2021	Asamblea		36427	24/11/2021	del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6201
Actividad secundaria código CIIU: 6202
Otras actividades código CIIU: 6209

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: SISTEMAS ARIES

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 29/12/2025 - 6:47:12 PM



Recibo No.: 0029309399

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dzjpkjepkUnaKjak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 21-247665-02
Fecha de Matrícula: 15 de Octubre de 1993
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 55 40 A 20
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$5,609,712,901.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad,

Recibo No.: 0029309399

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dzjkpjepkUnaKjak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Medellín, enero 02 de 2026

CERTIFICACIÓN

EL suscrito Revisor fiscal de Sistemas Aries S.A.S.

Certifica

Que la Empresa Sistemas Aries S.A.S. con NIT 800.210.193-6, a la fecha, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales, aportes a la seguridad social y pago de salarios de sus Empleados.

La anterior certificación se expide para los fines pertinentes.

Atentamente;



ITHOMARA ASTRID BOHORQUEZ CATAÑO

Revisora Fiscal
TP 205210 - T



ENTIDAD RECEPTORA

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA**(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN			SISTEMAS ARIES S.A.S		
SIGLA			NIT No. 800.210.193-6		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :		
NAL.	DPTL.	DIST.	MPL.	ORDEN OTRO	¿CUÁL?
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA			PAÍS COLOMBIA		
MUNICIPIO MEDELLIN			DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		
TELÉFONOS 604 605 4027			DIRECCIÓN CARRERA 55 No 40A20 OFICINA 503		
			FAX		
			APARTADO AÉREO		
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 ANALIS		2 DISEÑO			
3 CREACION		4 DESALLO			
5		6			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN
MUNICIPIO DE ANGOSTURA		X		8645161	31/12/2025
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA		X		8531136	31/12/2025
MUNICIPIO DE TITIRIBI		X		3218312637	31/12/2025
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS		X		8608020	31/12/2025
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO: ROMÁN		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): CASTAÑO		NOMBRES: LINA MARIA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐		NÚMERO 43.548.405		ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal ☒ Apoderado ☐	
				CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ 140.000.000	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI NO DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995). OBSERVACIONES : ☐ ☐					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: Enero 14 de 2026		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE LINA MARIA ROMAN CASTAÑO REPRESENTANTE LEGAL			CIUDAD Y FECHA ENERO 14 DE 2026		
FIRMA					

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141185011695			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8002101936				6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
				14. Buzón electrónico 11			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social SISTEMAS ARIES S.A.S.							
36. Nombre comercial SISTEMAS ARIES				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Medellín		001	
41. Dirección principal CR 55 40 A 20 OF 503							
42. Correo electrónico factura.aries@sistemasaries.com.co							
43. Código postal		44. Teléfono 1		6046054027		45. Teléfono 2 3113184150	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	
6201	19931011	6202	19931011	6209			1
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 571442485255							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
14- Informante de exógena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48- Impuesto sobre las ventas - IVA							
52- Facturador electrónico							
55- Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
58. CPC							
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre ROMAN CASTAÑO LINA MARIA			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800210193
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	SISTEMAS ARIES S.A.S.	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CRA 55 N 40 A 20 OF 503 TELÉFONO:	4446203
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de desarrollo de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:		7998862481		TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN		MES: noviembre		PERIODO COTIZACIÓN	
OTROS SUBSISTEMAS:		AÑO: 2025		MES: diciembre	
DÍAS DE MORA:		0		AÑO: 2025	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/12		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	
				2002770950	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	10	\$ 5.686.800
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	17	\$ 16.402.600
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	4	\$ 2.708.900
8002248088	230301	230301-PORVENIR	4	\$ 2.587.000
SUBTOTAL:			35	\$ 27.385.300
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 218.200
9006043500	EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	2	\$ 300.800
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 156.000
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	\$ 386.800
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	\$ 5.840.700
SUBTOTAL:			36	\$ 6.902.500
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909008426	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	35	\$ 6.724.500
SUBTOTAL:			35	\$ 6.724.500
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	36	\$ 844.600
SUBTOTAL:			36	\$ 844.600

VALOR SIN MORA:	\$ 41.856.900
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 41.856.900



**EI SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO EN USO DE SUS
FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY, SE PERMITE**

CERTIFICAR QUE:

Luego de revisado los contratos que reposan en la Oficina de Contratación se encontró que **SISTEMAS ARIES S.A.S** identificada con NIT **800.210.193-6**, prestó sus servicios al Municipio de Angostura en los contratos que a continuación se relacionan:

CONTRATO: CPS-001-2025.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO, TESORERÍA, TAQUILLA, TALENTO HUMANO, ALMACÉN Y CONTABILIDAD, EN LA VERSIÓN DE ARIESNET.

PLAZO: 10 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

VALOR: CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$43.480.537)

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para construir historia laboral.

Dado en Angostura el día 05 del mes de enero del año 2025.

JEISSON CASTAÑO PIEDRAHITA
Secretario General y de Gobierno.





ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

LA JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que **SISTEMAS ARIES S.A.S**, identificado con Nit N° 800210193-6 Representada Legalmente por **LINA MARÍA ROMÁN CASTAÑO** identificada con Cedula de Ciudadanía N° 43.548.405, desarrollo procesos de contratación con la administración municipal de Santa Fe de Antioquia, bajo el modelo de contrato de prestación de servicios cuyo objeto Fue: **“PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ASESORÍA, SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA ARIES NET EN LOS DIFERENTES MODULOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA”** Su duración entre el día veintiséis (26) de febrero de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024. Esta información es verificada de acuerdo con el contrato N° PS-036-2024 ID del Secop II CO1.PCCNTR.5992140 y actualmente se encuentra bajo un contrato de prestación de servicio, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASESORÍA, SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA ARIES NET EN LOS DIFERENTES MODULOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA”** Su duración entre el día dieciséis (16) de enero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025. Esta información es verificada de acuerdo con el contrato N° PS-001-2025 ID del Secop II CO1.PCCNTR.7217012.

Se expide a solicitud del interesado, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).


MARIA JULIANA CASTRO RIVERA
CC. No. 1.022.096.383 de Antioquia

Proyectó	NOMBRE	FIRMA	FECHA
	Adriana Marcela Rodríguez Madrid	Marcela Rodríguez Madrid	14/10/2025
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

110-05

Titiribí, 31 diciembre de 2025

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C E R T I F I C A:

Que la empresa **SISTEMAS ARIES S.A.S**, identificado con el Nit: 800.210.193-6 y en Representación Legal de la Señora **LINA MARIA ROMAN CASTAÑO** con Cedula de Ciudadanía No. 43.548.405 de Medellín Antioquia, se desempeña como contratista del Municipio de Titiribí, a través de los siguientes contratos de prestación de servicios:

- **CPS 025 de 2021**

Objeto: Prestación de servicios para realizar la asesoría técnica y actualización en el manejo de los programas instalados aries net.

Valor: \$22.000.000 (veintidós millones de pesos M/L)

Duración: once (11) meses y ocho (8) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

Fecha de Inicio: enero 22 de 2021.

Fecha de Terminación: diciembre 30 de 2021

- **CPS 008 de 2022**

Objeto: Prestación de servicios para realizar la asesoría técnica y actualización en el manejo de los programas instalados aries net.

Valor: \$ 26.885.000 (veintiséis millones ochocientos ochenta y cinco mil pesos ML)

Duración: once (11) meses y dieciocho (18) días a partir de la fecha de inicio del mismo.

Fecha de Inicio: 13 de enero de 2022.

Fecha de Terminación: 30 de diciembre de 2022

- **CPS 030 de 2023**

Objeto: Prestación de servicios para realizar la asesoría técnica y actualización en el manejo de los programas instalados aries net.

Valor: \$30.648.900 (treinta millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos pesos M/L)

Duración: once (11) meses y trece (13) días a partir de la fecha de inicio del mismo.

Fecha de Inicio: 18 de enero de 2023

Fecha de Terminación: 30 de diciembre de 2023



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- **CPS 044 de 2024**

Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la asesoría técnica y actualización en el manejo de los programas instalados ariesnet.

Valor: \$34.633.257 (treinta y cuatro millones seiscientos treinta y tres mil doscientos cincuenta y siete pesos M/L)

Duración: diez (10) meses y dieciocho (18) días contados a partir del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal.

Fecha de Inicio: 12 de febrero de 2024

Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2024

- **CPS 029 de 2025**

Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la asesoría técnica y actualización en el manejo de los programas instalados ariesnet.

Valor: \$ 37.750.250 (treinta y siete millones setecientos cincuenta mil doscientos cincuenta pesos M/L)

Duración: once (11) meses y cuatro (04) días contados a partir del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal.

Fecha de Inicio: 28 de enero de 2025

Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2025

La presente certificación se expide a solicitud verbal del interesado

ISABEL LONDOÑO HERNANDEZ
Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos

Proyectó: Carlos Julio Chaverra Acevedo
Auxiliar Administrativo de Archivo



LA OFICINA DE CONTRATACIÓN
DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS-ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

SISTEMAS ARIES S.A.S, identificada con Nit. Nro. **800.210.193-6**, presto sus servicios al municipio de Santa Rosa de Osos, mediante el contrato por prestación de servicios, así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPST SH 002 2025

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA ARIES PARA EL AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS.

FECHA INICIO: enero 27 de 2025

FECHA TERMINACION: diciembre 31 de 2025

Las actividades específicas desarrolladas en la prestación de servicios, fueron las siguientes:

1. Mesa de Ayuda - Incidentes: Interrupción no planeada de un servicio o del software, que impide su operación parcial o total y que se debe al aplicativo mismo. Recepción de solicitudes de incidentes mediante el registro, por parte del Cliente, en el software CLICK (GLPI-licencia open source) para dar trámiteal respectivo soporte según la naturaleza y complejidad de lapetición. Se contará con tres niveles de soporte:
 - Nivel 1: Soporte básico que se resuelve con un instructivo o video, atención vía Teamviewer, correo electrónico ocomunicación telefónica moderada (máximo 30 minutos).
 - Nivel 2: Soporte escalado por nuestros Asesores al grupo de soluciones cuando el incidente puntual requiera de una mayor intervención por su grado de complejidad y tiempo de ~~espera~~
 - Nivel 3: Solicitud que requiere la participación del grupo de desarrollo para modificar algún módulo o proceso ya existente en la plataforma y cuyo resultado desencadenará una actualización básica para el Cliente.
2. Soporte Telefónico y Remoto (TeamViewer) en el horario: lunes a viernes de 8:00 am – 11:30 am y de 2:00 pm – 5:00 pm. Mientras se implementa el soporte por la mesa de ayuda (GLPI), la solicitud de soporte se recibirá en una línea central de WhatsApp con número 3004929906 y, desde allí, se registra y se traslada al coordinador de soporte para definir el tema a tratar y los niveles de criticidad y urgencia, para agendar la atención según la disponibilidad del equipo de soporte. Posteriormente se establece la comunicacióndesde nuestra área de recepción entre sus Funcionarios y el asesor asignado. De este soporte se graban las llamadas (1 mes) y también las sesiones remotas (teamviewer-1 mes), cuyos accesos hayan sido autorizados previamente por el Cliente, en cada comunicación telefónica. Se recomienda el monitoreo permanente



SC 5092-1



Municipio de Santa Rosa de Osos NIT: 890.981.554-6
Calle 31 No. 30 - 10, Palacio Municipal Pedro Justo Berrio, Santa Rosa de Osos, Antioquia, Colombia
Código Postal: 051860. Conmutador: (604) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co - contacto@santarosadeosos.gov.co
www.santarosadeosos-antioquia.gov.co





del Cliente sobre las acciones de nuestros Asesores para estar seguros de que nuestros Asesores sólo hacen procesos autorizados por el Cliente.

Los Asesores de Sistemas Aries no pueden hacer modificaciones a registros de las bases de datos sin causa técnica claramente definida y sin autorización escrita del Cliente. Los perfiles de acceso de los Asesores de Sistemas Aries están restringidos y no contemplan las acciones de Agregar/Eliminar/Modificar sobre las bases de datos; sus claves sólo autorizan consultas en las tablas para análisis de las situaciones descritas por el cliente.

Nuestros Asesores guiarán tareas, pero no digitarán datos en los equipos del Cliente; tampoco harán parametrizaciones ni configuraciones. Sistemas Aries no brindará asesoría jurídica o legal en la interpretación de conceptos de este tipo. La entidad contratante estudiará los conceptos técnicos que rigen cada materia y los asesores nuestros sólo explicarán la aplicación de éstos, en el software.

El Cliente permitirá la transferencia de archivos totales o parciales de la base de datos – Ariesnet, hacia la infraestructura informática propia de sistemas Aries S.A.S. para procesos de revisión de información ante eventuales pruebas que así lo requieran.

3. Visita virtual opcional a la entidad (Teams/Teamviewer): Si se desea utilizar este tipo de soporte, se deberá convenir, con el interventor del proyecto, la fecha de la misma, previa solicitud escrita de su empresa. Se requiere confirmación para coordinar links de la reunión, disponibilidad y temas específicos. Sistemas Aries generará un informe técnico sobre lo realizado en la visita virtual al Contratante, el cual será el soporte del cumplimiento de este compromiso.
4. Actualizaciones regulares de la plataforma Ariesnet/Smart en todos sus componentes de acuerdo al plan de entregas (release) de Sistemas Aries: Ejecutables, Web Services y Reportes. Estos procesos se realizarán por internet de manera automática cada que haya novedades en: Estructuras de las bases de datos, Módulos creados, Rutinas existentes que requieran ajustes. Además, se harán actualizaciones en las diferentes sesiones de soporte por Teamviewer, previa explicación del Asesor sobre los cambios a encontrar. El plan de entregas (release) será informado gradualmente, cada que se tenga constituido, a los correos de su entidad que tenemos inscritos.
5. Notificaciones vía email (correo inscrito en nuestra base de datos) y en el menú de noticias de la plataforma Ariesnet, sobre las últimas actualizaciones y novedades en las aplicaciones y sobre los aspectos más relevantes a ser tenidos en cuenta para una mejor experiencia dentro de los programas.
6. La Plataforma genera copias de los archivos de la base de datos Ariesnet de forma automática, cuyas horas deben ser programadas por la entidad contratante. Es responsabilidad de la entidad contratante el almacenamiento externo de estas copias y la debida custodia. Se debe revisar permanentemente que el servicio de copias esté



SC 5092-1



Municipio de Santa Rosa de Osos NIT: 890.981.554-6
Calle 31 No. 30 - 10, Palacio Municipal Pedro Justo Berrio, Santa Rosa de Osos, Antioquia, Colombia
Código Postal: 051860, Conmutador: (604) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co - contacto@santarosadeosos.gov.co
www.santarosadeosos-antioquia.gov.co





activo porque, en ocasiones, el sistema operativo por error las inactiva y éstas no se generan, siendo compleja la detección de la falla. Se sugiere tener mínimo 3 copias semanales, en 2 medios de almacenamiento diferentes y que mínimo 1 sea por fuera de las oficinas de la entidad contratante o en la nube (método 3,2,1). Es indispensable que la entidad contratante defina un plan de auditorías periódicas de las copias de seguridad, para restaurarlas aleatoriamente (definir a quién se capacita para restaurar) y evaluar que los datos almacenados en ellas contengan información consistente con la que se ha procesado en determinadas fechas. Sugerimos hacer un registro escrito de las auditorías realizadas por fechas y de los resultados obtenidos. La plataforma Ariesnet realizará copias alternas, si así lo configura el contratante en los paneles respectivos, con métodos de Checksum (conteo de datos) para poder validar y certificar, posteriormente, la consistencia y autenticidad.

7. Actualización, cuando existan cambios en el software, a las aplicaciones de Presupuesto y Tesorería, Contabilidad e Impuestos (Sólo aplicaciones de las cuales se haya adquirido la Licencia de Uso previamente). Estas actualizaciones no incluyen nuevos desarrollos de módulos que, por su complejidad y costo de producción, afecten el equilibrio económico del contrato y que por lo tanto no están especificados en la presente propuesta. Si se requiere un desarrollo especial, se analizará y se presentará propuesta técnica y económica para su estudio y decisión.
8. Ajustes a CCPET y a la generación de archivos tipo XLS que servirán como base para rendiciones CUIPO y SIFFMA, según cambios definidos por cada ente de control competente.

Santa Rosa de Osos, Antioquia, enero 06 de 2026


ERICA MARIA RESTREPO ZAPATA
Jefe oficina de contratación



SC 5092-1



Municipio de Santa Rosa de Osos NIT: 890.981.554-6
Calle 31 No. 30 - 10, Palacio Municipal Pedro Justo Berrio, Santa Rosa de Osos, Antioquia, Colombia
Código Postal: 051860, Conmutador: (604) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co - contacto@santarosadeosos.gov.co
www.santarosadeosos-antioquia.gov.co

